



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**MINISTERIO DE SALUD**

**NORMATIVA N°. 167**

**GUÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE LA COVID-19 EN HOGARES  
DEL ADULTO MAYOR**

MANAGUA, NICARAGUA  
Julio 2021





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

# Ministerio de Salud

Normativa N°. 167

## Guía de prevención y control de la COVID-19 en hogares del adulto mayor



RESPUESTA INMEDIATA  
DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER  
Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y  
MITIGAR SU EFECTO EN  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
EN NICARAGUA





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

# Ministerio de Salud

## Normativa N°. 167

# Guía de prevención y control de la COVID-19 en hogares del adulto mayor

Managua, julio 2021

### Ficha Catalográfica

N Nicaragua. Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Ministerio  
WA de Salud. Normativa - N°. 167 Guía de prevención y control de la  
120 COVID-19 en hogares del adulto mayor.  
0010 Managua, julio 2021. Minsa.  
2021 21 pp. Ilustrado

- 1.- COVID-19
- 2.- SARS COV2
- 3.- Medidas preventivas por coronavirus
- 4.- Adulto mayor
- 5.- Vivienda
- 6.- Hogares para ancianos
- 7.- Cuidadores
- 8.- Pautas prácticas
- 9.- Medidas de prevención y control de la transmisión
- 10.- Servicios de limpieza
- 11.- Servicios de alimentación
- 12.- Lavandería
- 13.- Residuos peligrosos

Ficha catalográfica elaborada por la Biblioteca Nacional de Salud



ACUERDO MINISTERIAL

No. 20- 2021

MINISTERIO DE SALUD

SE APRUEBA:

GUIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID 19 EN HOGARES DEL ADULTO MAYOR

No. 167

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 35 del veintidós de febrero del año dos mil trece, el Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente, Ley No. 423 "Ley General de Salud", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 91 del 17 de mayo del año 2002; y el Decreto No. 001-2003, "Reglamento de la Ley General de Salud", publicado en "La Gaceta" Diario Oficial, Nos. 7 y 8 del 10 y 13 de enero del año dos mil tres, respectivamente.

CONSIDERANDO:

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su arto. 59 partes conducentes, establece que: "Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas servicios y acciones de salud".

II

Que la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su arto. 26, literales b), d) y e), establece que al Ministerio de Salud le corresponde: "b) Coordinar y dirigir la ejecución de la política de salud del Estado en materia de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud; d) Organizar y dirigir los programas, servicios y acciones de salud de carácter preventivo y curativo y promover la participación de las organizaciones sociales en la defensa de la misma; y e) Dirigir y administrar el sistema de supervisión y control de políticas y normas de salud."

III

Que la Ley No. 423 "Ley General de Salud", en su Artículo 1, Objeto de la Ley, establece que la misma tiene por objeto "tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud, en armonía con lo establecido en las disposiciones legales y normas especiales, y que para tal efecto regulará:

2021, SIEMPRE VICTORIOSOS...!

EN INSURRECCIÓN DE LA

ESPERANZA...!

PATRIA LIEBRE, PURO CORAZÓN ...!

DANIEL, UNIDA NICARAGUA

TRIUNFA..

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730- 22647630- Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2★21  
ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!  
TODO CON AMOR!

Acuerdo Ministerial No. 20-2021

a) Los principios, derechos y obligaciones con relación a la salud; y b) Las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud". Asimismo, en su Artículo 2, Órgano Competente, establece que "El Ministerio de Salud es el órgano competente para aplicar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento; así como para elaborar, aprobar, aplicar, supervisar y evaluar normas técnicas, formular políticas, planes, programas, proyectos, manuales e instructivos que sean necesarios para su aplicación." Así mismo en su Artículo 4, Rectoría, señala que: "Corresponde al Ministerio de Salud como ente rector del Sector, coordinar, organizar, supervisar, inspeccionar, controlar, regular, ordenar y vigilar las acciones en salud, sin perjuicio de las funciones que deba ejercer frente a las instituciones que conforman el sector salud, en concordancia con lo dispuesto en las disposiciones legales especiales"; y el Decreto No. 001-2003, "Reglamento de la Ley General de Salud", en su Arto. 19, numeral 17, establece: "Artículo 19.- Para ejercer sus funciones, el MINSA desarrollará las siguientes actividades: 17. Elaborar las políticas, planes, programas, proyectos nacionales y manuales en materia de salud pública en todos sus aspectos, promoción, protección de la salud, prevención y control de las enfermedades, financiamiento y aseguramiento."

#### IV

Que el Ministerio de Salud, en virtud de las facultades dadas en los Artos. 2 y 4 de la Ley No. 423, "Ley General de Salud", ha elaborado el documento: **GUIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID 19 EN HOGARES DEL ADULTO MAYOR** con el objeto de: Implementar las medidas de prevención y control de la transmisión de la COVID-19 en los Hogares del Adulto Mayor.

#### V

Que el once de enero del año dos mil veintiuno, mediante comunicación Ref. MS-DGR/MLRG-0153-11-01-2021, la Dirección General de Regulación Sanitaria, solicitó a la Dirección de Asesoría Legal, se elaborara Acuerdo Ministerial que aprobara el documento: **GUIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID 19 EN HOGARES DEL ADULTO MAYOR**.

Por tanto, esta Autoridad,

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Apruébese el documento, **GUIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID 19 EN HOGARES DEL ADULTO MAYOR** el cual forma parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.

**SEGUNDO:** Designese a la Dirección General de Regulación Sanitaria, para que divulgue el presente Acuerdo Ministerial a los directores de SILAIS, y a los Directores de Establecimientos de Salud Públicos y Privados que brindan atención a la población.

2021, SIEMPRE VICTORIOSOS...!  
EN SEGURACION DE LA ESPERANZA  
FAMILIA TIENE, PURO CORAZÓN.

DANIEL, UNIDA NICARAGUA TRIUNFA

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647730- 22647630- Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

FE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

MINISTRA  
DE SALUD





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2021**  
**ESPERANZAS**  
**VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

Acuerdo Ministerial No. 20-2021

**TERCERO:** Se designa a la Dirección de Servicios de Salud, para la implementación y monitoreo sobre la aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo Ministerial, estableciendo en todo caso las coordinaciones necesarias con los SILAIS, Directores de establecimientos de salud públicos y privados.

**CUARTO:** El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese el presente a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

  
 **MINISTRA  
DE SALUD**

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ  
Ministra de Salud.

2021, SIGAMOS VICTORIOSOS...  
EN IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPERANZA...  
SANTINA LIEPPE, POPO CORAZÓN...  
DANIEL, UNIDA NICARAGUA TRIUNFA...

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción  
Acios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo,  
agua, Nicaragua

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

# Índice

I.-	Introducción.....	1
II.-	Objetivos .....	2
III.-	Glosario de términos .....	3
IV.-	Población diana.....	4
V.-	Actividades a realizar .....	4
VI.-	Definición .....	11
VII.-	Activación del protocolo de traslado .....	11
VIII.-	Otras medidas a tomar en cuenta .....	12
IX.-	Limpieza y desinfección de superficies .....	13
X.-	Manejo de desechos infecciosos .....	13
XI.-	Bibliografía .....	15
	Anexos e infografías.....	16

# I.- Introducción

**E**l Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), a través del Ministerio de Salud, viene implementando el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria (MOSAF), en los 19 SILAIS del país, garantizando la prestación de servicios, centrada en las personas, la familia y la comunidad.

Desde la alerta epidemiológica sobre la circulación del nuevo coronavirus (COVID-19) por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se visualizó que las personas de la tercera edad eran las más vulnerables ante este nuevo virus. Por esta razón, se refuerzan las medidas de bioseguridad y la atención del adulto mayor.

En Nicaragua la mayoría de los adultos mayores se encuentran con su familia, el 1.2 % de la población mayor de 65 años son aproximadamente los que se ingresan a hogares de protección del adulto mayor, por lo general los adultos son cuidados en casa junto con sus familiares, por lo que se incluyen estas orientaciones sobre su cuidado y protección ante la COVID-19, también desde el hogar; sin embargo, existen 21 hogares de protección de personas adultas mayores, para albergar a personas adultas mayores, las cuales son atendidas en su mayoría por congregaciones religiosas, la comunidad, y reguladas por el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN), en coordinación con el Ministerio de Salud. En estos centros de protección especial se atienden a un número promedio de 25 a 30 personas adultas, según la capacidad del mismo. Muchos de estos, presentan patologías crónicas asociadas y alguna discapacidad, lo que incrementa su vulnerabilidad ante la COVID-19, por lo que se orienta que, ante cualquier sospecha, estos sean referidos de inmediato a la unidad hospitalaria más cercana.

Otro factor que influye de manera determinante en la vulnerabilidad de las y los adultos mayores es la soledad como emoción y el aislamiento, condición estructural en la que viven muchos de ellos, los que juegan un papel importante frente a su capacidad de responder a la enfermedad. La OMS (2020) insiste en que hay que garantizar que las personas mayores sean protegidas ante la COVID-19 sin estar aisladas, estigmatizadas, dejadas en una situación de mayor vulnerabilidad o sin poder acceder a disposiciones básicas y de atención personal.

Esta guía brinda las pautas prácticas para proteger la salud de los y las personas adultas mayores en los hogares. Está dirigida al personal administrativo, cuidadores, familiares y a ellos mismos, con el objetivo de evitar la propagación del virus y disminuir las complicaciones graves a través de la implementación de medidas de control ante la COVID-19.

Por tal razón, el Ministerio de Salud presenta la primera edición de la *Guía prevención y control de la COVID-19 en hogares del adulto mayor*, para garantizar las medidas de protección en la atención de los adultos mayores y prevenir la transmisión de la COVID-19 en sus hogares y en hogares de protección de personas adultas mayores.

Esta guía se actualizará cada 2 años, o según el comportamiento epidemiológico de la COVID-19, y las recomendaciones brindadas para su contención.

## II.- Objetivos

### Objetivo general

Proteger la salud y el bienestar de las personas que residen y trabajan en los hogares de protección del adulto mayor y hogares donde habitan con sus familiares, implementando medidas de prevención y control de la transmisión de la COVID-19.

### Objetivos específicos

1. Garantizar las medidas de bioseguridad para evitar el contagio de la COVID-19 en el adulto mayor.
2. Detectar oportunamente casos clínicos de la COVID-19 en los hogares de protección del adulto mayor y en los hogares donde habitan con sus familiares.
3. Coordinar la referencia de los casos clínicos de la COVID-19 con los establecimientos de salud.
4. Seguimiento y evaluación de los casos de adultos mayores pos-COVID-19 en los hogares de protección del adulto mayor y a los que habitan con sus familiares.



## III.- Glosario de términos

1. **Aislamiento:** cuando una persona presenta síntomas o se sospecha que podría haber estado en contacto con personas enfermas por la COVID-19, se debe separar de las personas que están saludables para evitar las posibilidades de propagar la COVID-19.
2. **Casa de habitación del adulto mayor:** lugar donde reside el adulto mayor.
3. **COVID-19:** enfermedad por Coronavirus (de sus siglas en inglés).
4. **Desechos infecciosos:** residuos que se genera en establecimientos que presten atención médica, tales como clínicas y hospitales, laboratorios clínicos, laboratorios de producción de agentes biológicos, de enseñanza o en domicilios y que contengan microorganismos capaces de contagiar o enfermar a una persona que entre en contacto con ellos.
5. **EPP:** equipo de protección personal.
6. **Hogares de protección del adulto mayor:** lugar de alojamiento para personas de la tercera edad que no necesitan estar en un hospital, pero que requieren cuidados especiales y / o en situación de abandono.
7. **Residuos:** desechos que el hombre ha producido. También se le denomina basura.
8. **Sanitización:** limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato.



## IV.- Población diana

- ✓ Adulto mayor
- ✓ Personal a cargo del adulto mayor y personal que labora en los hogares de protección al adulto mayor.

## V.- Actividades a realizar

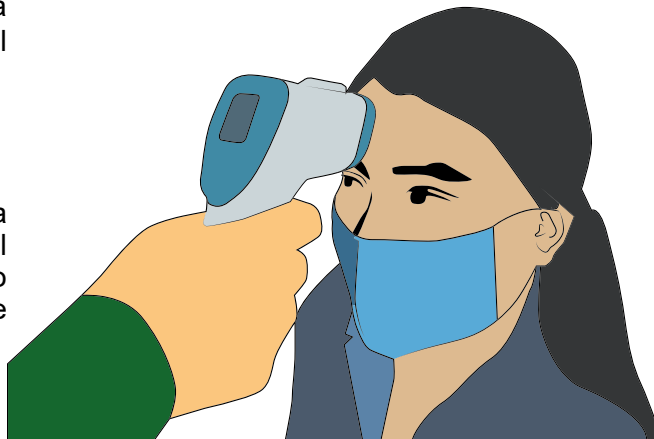
### A. En la vivienda del adulto mayor que convive con sus familiares

#### 1. Las personas responsables del cuidado del adulto mayor:

- a. Garantizan la implementación de las medidas para la prevención y control de la COVID-19, tales como lavado de manos con agua y jabón, uso de mascarilla (quirúrgica o de tela), control de temperatura, alfombra higienizante y alcohol gel al 70 %.
- b. Restringen las visitas de familiares y voluntarios innecesarias y garantizan el distanciamiento personal (1.5 metros).
- c. Postergan actividades familiares y eventos grupales.
- d. Evitan el hacinamiento en dormitorios, comedores, áreas de recreación y pasillos.
- e. Aseguran las medidas de protección, prevención y control en los cuidadores que atienden a los adultos mayores como lavado correcto de manos, uso correcto de mascarillas, guantes y cambio de ropa.
- f. Aseguran que los visitantes –si los hubiera–, realicen lavado de manos a su ingreso; uso de mascarillas quirúrgicas o de tela, distanciamiento personal y sanitización de víveres como frutas, verduras, entre otros objetos que puedan llevar al adulto mayor.
- g. Garantizan la higiene personal (baño, higiene bucal, cambio de ropa, entre otros) del adulto mayor.
- h. Mantienen vigilancia del adulto mayor o del familiar, ante cualquier síntoma o sospecha que presenten de la COVID-19.
- i. Garantizan la coordinación con el Ministerio de Salud para la atención médica especializada, en caso que fuera necesario o ante cualquier emergencia.

## 2. Los cuidadores y voluntarios encargados del cuidado de los adultos mayores implementan:

- a. Todas las medidas de protección para evitar la transmisión de la COVID-19, al ingresar al hogar del adulto mayor.
- b. Uso correcto de mascarillas.
- c. Toma de temperatura corporal a toda persona que ingresará al hogar del adulto mayor, prohibiendo el ingreso a todos aquellos que presenten fiebre (temperatura mayor o igual a 37.5°).
- d. El lavado de manos con agua y jabón a toda persona que ingresa al hogar del adulto mayor.
- e. Suministro de alcohol gel al 70 % para los adultos mayores y visitantes (idealmente tanto dentro como fuera de la habitación).
- f. Ante la observación de un adulto mayor con fiebre y/o síntomas respiratorios, activan el protocolo de asistencia médica inmediata y reportan al establecimiento de salud más cercano.
- g. Garantizan las medidas de protección personal y las orientadas para disminuir riesgos de contaminación tales como lavado de manos frecuentemente, alcohol gel al 70 % y etiqueta del estornudo.
- h. El no ingreso de personas que presenten síntomas respiratorios.
- i. Dentro de lo posible, cerrar las zonas comunes para disminuir al máximo la interacción entre los residentes.
- j. No tocarse la cara, nariz, boca ni ojos, y si hace contacto lavarse las manos de forma inmediata.
- k. Mantener el distanciamiento personal (1.5 metros).
- l. Brindar apoyo en la limpieza rutinaria, en todos los turnos, incluye la limpieza de todas las superficies (mobiliarios, camas, equipos, pisos, puertas y sanitarios).
- m. Restringir las visitas de personas externas a la residencia, permitiendo solo aquellas estrictamente necesarias.



### 3. Para los responsables de los hogares de protección del adulto mayor:

- a. Disponer y/o acondicionar un área para el personal, donde se pueda realizar el cambio de ropa y calzado al ingreso y egreso del hogar, preferentemente esta área deberá estar a la entrada, para evitar posibilidades de contagio de la COVID-19.
- b. Organizar roles de trabajo del personal para garantizar la atención en los hogares.
- c. Reglamentar que el personal que presente cuadro clínico con sospecha de la COVID-19, sea referido a un establecimiento de salud para su debida atención, tratamiento y resguardo domiciliar con el fin de evitar la diseminación del virus en el hogar.
- d. Dar estricto seguimiento del personal con ausencias no justificadas para determinar su estado de salud.
- e. Disponer de infografías para el recordatorio de las medidas de bioseguridad donde estén explicadas claramente el lavado de manos, el uso de mascarillas, distanciamiento personal, así como la etiqueta del estornudo.
- f. Garantizar la notificación diaria al establecimiento de salud sobre aquel personal que presente signos o síntomas de casos sospechosos de la COVID-19, para su debido atención, evaluación y resguardo domiciliar si fuera necesario, así como su tratamiento.

### 4. El personal que labora en hogares de protección para adulto mayor debe:

- a. Estar capacitado y actualizado sobre medidas de prevención y protección ante la COVID-19.
- b. Conocer y saber utilizar el equipo de protección personal (EPP) ante la sospecha de un caso de la COVID-19 en un adulto mayor.
- c. Hacer uso adecuado de mascarillas para todo el personal que labora en los hogares.
- d. Informar el flujo de atención de los adultos mayores.
- e. Mantener la constante higiene de manos antes, durante y después del contacto con los residentes, después del contacto con superficies o equipos potencialmente contaminados, o derrame de líquidos corporales y antes y después de quitarse el equipo de protección personal.
- f. Disponer de infografías para recordar las medidas de bioseguridad; las que deben estar visibles y accesibles a todo el personal que labora en el hogar (uso de mascarillas, lavado de manos, distanciamiento personal, entre otros).
- g. Reportar de inmediato a la administración del centro los nombres de los adultos mayores con signos de la enfermedad y referirlos al establecimiento de salud más cercano.



### 5. El personal de limpieza, lavandería y cocina debe:

- a. Usar mascarillas y guantes cuando sea necesario.
- b. Garantizar la limpieza y desinfección de las áreas comunes del establecimiento, siguiendo los pasos establecidos para este fin.
- c. Lavar con agua y detergente la ropa de cama y demás materiales lavables (deje en remojo durante 30 minutos en una solución de hipoclorito de sodio al 0.5 % -5,000 partes por millón).
- d. La ropa con derrames de líquidos corporales colóquela en bolsas impermeables y séllela para su transporte seguro a la lavandería.
- e. En el área del comedor colocar las mesas con distanciamiento de 1.5 metros y dos sillas por cada mesa para garantizar el distanciamiento.
- f. Lave con agua y jabón platos y cubiertos inmediatamente después de su uso, y deje secar al aire. No se recomienda utilizar paños de secado, los cuales podrían transmitir infecciones. Donde existan condiciones utilice cubiertos, platos y vasos descartables.

### 6. Medidas para la organización de Hogares de Protección del adulto mayor:

Es importante:

- a. Designar un coordinador responsable de monitorear la aplicación de las medidas de bioseguridad ante la COVID-19.
- b. Realizar caracterización del establecimiento en cuanto a:
  - ✓ **Recursos materiales** (número de habitaciones, número de camas, espacios que permitan la convivencia respetando la distancia de 1.5 metros).
  - ✓ **Insumos disponibles** para cumplir con la higiene (guantes, mascarillas, jabón líquido, alcohol en gel al 70 %, desinfectantes y equipos de protección personal).
  - ✓ **Material educativo** visible con información adecuada y clara, indicando circuito de ingreso y las medidas de higiene.
  - ✓ **Recursos humanos** (listado de todos los trabajadores según sus perfiles requeridos).
  - ✓ **Listado de roles** establecidos para garantizar la atención.
- c. Listado de adultos mayores residentes en el hogar, por habitación, datos personales (nombre, edad, procedencia, antecedentes patológicos, etnia, entre otros), familiares, allegados y número de teléfono, a quién llamar en caso de emergencia.



- d. Garantizar que los residentes cuenten con una valoración médica para identificar a los de mayor riesgo y garantizar su cuidado.

## B. Medidas de control para la transmisión de la Covid-19 ante casos sospechosos

### 1. En caso de la COVID-19 en residentes del hogar de adulto mayor:

- a) Garantizar el aislamiento y restringir la movilización dentro del hogar a todo adulto que presente sintomatología respiratoria aguda o fiebre y quedarse en una habitación con buena ventilación (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio hasta que sea evaluado por el personal médico y se defina la necesidad de derivación al establecimiento de salud ante la sospecha de la COVID-19.
- b) Implementar inmediatamente ante la sospecha de la COVID-19 las medidas de protección individual según protocolo.
- c) Notificar el caso sospechoso inmediatamente al establecimiento de salud más cercano, así como garantizar su evaluación médica y el traslado a la unidad hospitalaria; si así lo requiera el caso.
- d) Aplicar las medidas de limpieza y desinfección de toda el área donde estuvo el adulto mayor con sospechosa de la COVID-19, cumpliendo con las medidas de bioseguridad.
- e) Informar inmediatamente al residente de su condición, a su familia y a las autoridades de salud.
- f) Garantizar el resguardo de un caso sospechoso de la COVID-19 de ser posible en una habitación con buena ventilación (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio durante el periodo de vigilancia establecido (14 días).
- g) Garantizar depósitos rotulados para los desechos y ropa sucia, asegurando su recambio las veces necesarias por día dependiendo de cada caso.
- h) Establecer un sitio para los desechos infecciosos de eliminación diaria.



### 2. Caso sospechoso de la COVID- 19 en los cuidadores:

Ante la presencia de un caso sospechoso de la COVID-19 en los cuidadores, la persona designada, deberá activar el protocolo y notificarlo de inmediato al establecimiento de salud más cercano acatando las siguientes recomendaciones:

- ✓ Resguardo domiciliario.
- ✓ Notificar al establecimiento de salud correspondiente para su adecuada atención.
- ✓ Limitar su circulación dentro del hogar.
- ✓ Mantener el distanciamiento personal.
- ✓ Garantizar el uso de medios de protección personal (mascarillas, lavado de manos y etiqueta del estornudo).

### 3. Medidas para higiene de espacios del hogar de protección del adulto mayor:

- a. **Implementar medidas de limpieza permanente en las zonas** de mayor tránsito y limpieza de las superficies de contacto frecuente.
- b. Garantizar los procedimientos de desinfección y de los espacios en contacto con el residente sospechoso, se deberá realizar según las recomendaciones de limpieza y desinfección de material sanitario, superficies y ambientes establecidos.
- c. Brindar educación al personal de limpieza sobre las medidas de prevención y protección ante la COVID-19, así como también el uso adecuado de medidas de protección personal y de bioseguridad.
- d. Utilizar materiales desechables en la medida que sea posible, como toallas, guantes y mascarillas.
- e. Garantizar recipientes rotulados y bolsa de color rojo para el depósito de los desechos de materiales utilizados y garantizar el depósito final de los mismos.



### 4. Medidas en la cocina y alimentación:

- a. Se recomienda que los utensilios usados por una persona con sospecha de COVID-19 en aislamiento sean descartables, que permanezca en la habitación y sea desechada dentro de la misma.
- b. Si no se dispone de utensilios descartables, se recomienda lavarlos con abundante agua y jabón, utilizando el EPP apropiado (guantes, mascarillas y bata descartable o impermeable) según proceda.

- c. Garantizar el uso de EPP en el personal en la entrega de alimentos a los pacientes con sospecha de la COVID-19, así como el retiro correcto de los mismos al salir de la habitación.
- d. Asegurar el cambio y retiro de ropa de la habitación del residente sospechoso, se realizará según las recomendaciones, embolsada, cerrada y rotulada dentro de la propia habitación.

#### 5. Gestión de residuos:

- a. Los residuos del paciente, incluido el material desechable, utilizado por la persona enferma deben descartarse siguiendo las recomendaciones vigentes para el manejo de material biológico contaminado extremando las medidas de protección personal, evitando el contacto con otras superficies.
- b. Garantizar el uso de EPP del personal que maneje los residuos y cumplir con las normativas establecidas.



## VI.- Definición

Las medidas de prevención y control ante la COVID-19 son fundamentales para evitar el contagio, debido a la vulnerabilidad y riesgo de enfermarse gravemente asociado a la edad.

Los adultos mayores son quienes corren mayor riesgo, según los datos publicados, se observó que el riesgo de enfermarse es 5 veces más que el adulto joven y un 90 % más la probabilidad de muerte.

Asímismo, incrementa estos factores: el abandono, el hacinamiento y las comorbilidades que puedan presentar este grupo de personas<sup>1</sup>.

## VII.- Activación del protocolo de traslado

Es muy importante que el personal esté capacitado sobre los signos de peligro de la COVID-19, tales como fiebre, tos, malestar general o postramiento y cansancio, para poder informar de inmediato al establecimiento de salud más cercano y notificar a los familiares del adulto mayor sobre su situación. Asímismo garantizar en todo momento las medidas de bioseguridad.

1. Mantener informado de manera permanente al adulto mayor con sospecha de la COVID-19 y su familiar más cercano sobre su condición, la posibilidad del traslado y las decisiones que se van tomando sobre su situación de salud.
2. Brindar explicación sobre la situación de salud, con lenguaje claro, sencillo, guardando la ética y poniéndonos en disposición para el seguimiento de la salud del paciente.
3. Informar de inmediato al familiar sobre el traslado del paciente y su estado de salud.
4. El coordinador de la institución o quien este designado deberá comunicar al establecimiento de salud más cercano para el traslado del caso sospechoso de la COVID-19.
5. Se trasladará de forma inmediata previa coordinación con el establecimiento de salud más cercano, guardando las medidas de bioseguridad.
6. En el caso de fallecimiento se deberá de notificar de forma inmediata a la unidad de salud y aplicar la normativa n°. 159 (*Guía para la gestión de cadáveres en el contexto de la COVID-19*).

---

<sup>1</sup> <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/older-adults.html>

## VIII.- Otras medidas a tomar en cuenta

Apoyo al adulto mayor a enfrentar el estrés durante el brote de la COVID-19.

El personal administrativo asegura:

- a. La atención en salud mental, para disminuir preocupación excesiva o pánico. Los adultos mayores, en especial aquellos que se encuentran en aislamiento o padecen deterioro cognitivo/demencia senil, pueden volverse más ansiosos, enojados, estresados, alterados, reclusos, excesivamente desconfiados durante el brote.
- b. Informar a los residentes de los hogares con especial énfasis al adulto mayor con deterioro cognitivo o demencia senil, sobre lo que está ocurriendo dentro de la medida de su capacidad.
- c. A personas con deterioro por demencia senil se deben satisfacer sus necesidades cotidianas y médicas durante el período.
- d. Informar sobre los factores de riesgo a toda persona aislada y con sospecha de la COVID-19.
- e. Con familiares o amigos se les orienta las llamadas a sus parientes con regularidad y enseñarles a las personas mayores cómo utilizar las videollamadas o videochat, conforme a sus posibilidades, esto ayuda mucho a disminuir el estrés.
- f. Delegar a un recurso para que se integre en el comité de prevención de infecciones existentes en el municipio y/o SILAIS.
- g. En el caso de fallecimiento se debe de aplicar la normativa n°. 159 *Guía para la gestión de cadáveres en el contexto de la COVID-19*.



## IX.- Limpieza y desinfección de superficies

- a. Limpiar y desinfectar diariamente las superficies cercanas al adulto mayor (mesa de noche), baños e inodoros. Además, las superficies del entorno como son los objetos de uso común y superficies de alto contacto (que se tocan frecuentemente), como manijas de puertas, llaves de lavamanos, rejas, barandales, palanca de descarga de los inodoros, teléfonos, superficies de los escritorios, interruptores de luz y cualquier otra superficie con que se tenga contacto permanente.
- b. La limpieza de estas superficies debe realizarse con agua y detergente. Posterior aplicar un desinfectante como cloro en una dilución de 0.5 % (5,000 ppm).
- c. Mantener la ropa sucia del paciente en bolsas hasta el momento de ser lavadas, no sacudirla y evitar el contacto directo con la piel y ropa de quien realiza la tarea. Lavar la ropa con abundante agua y detergente.

## X.- Manejo de desechos infecciosos

- a. Todos los desechos generados en la habitación del residente (guantes, mascarillas, pañuelos, entre otros) deben colocarse en un recipiente con bolsa dentro de la habitación, y eliminarlos posteriormente, según Norma técnica n°. 05 015-02s, *Norma para el manejo y eliminación de residuos sólidos peligrosos*.



Se han definido estándares para la implementación de esta guía y su seguimiento:

**Uno aplicable a los hogares de protección (asilos) y otro al hogar del adulto mayor**

<b>Buena práctica/ estándar</b>	<b>El personal a cargo de los hogares de protección del adulto mayor implementa las medidas de protección y control de la transmisión de la COVID-19</b>	
<b>Propósito / alcance</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar las medidas de bioseguridad para evitar el contagio de la COVID-19 en el adulto mayor.</li> <li>2. Detectar oportunamente casos clínicos de la COVID-19 en los hogares de protección del adulto mayor y a los que habitan con sus familiares.</li> <li>3. Coordinar la referencia de los casos clínicos de la COVID-19 con los establecimientos de salud.</li> <li>4. Seguimiento y evaluación de los casos de adultos mayores pos-COVID-19 en los hogares de protección del adulto mayor y a los que habitan con sus familiares.</li> </ol>	
<b>Evidencias / evaluables</b>	Registro de los hogares de protección Guía de observación Guía de monitoreo	
<b>Buena práctica/ estándar</b>	<b>La(s) persona(s) o familiar(es) a cargo del cuidado al adulto mayor implementa las medidas de protección y control de la transmisión de la COVID-19</b>	
<b>Propósito/ alcance</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar las medidas de bioseguridad para evitar el contagio de la COVID-19 en el Adulto Mayor.</li> <li>2. Detectar oportunamente la sintomatología en el adulto mayor.</li> <li>3. Conoce los establecimientos de salud en caso de presentar sintomatología sospechosa de la COVID-19.</li> </ol>	
<b>Evidencias/ evaluables</b>	Observación de los hogares de adulto mayor.	



## XI.- Bibliografía

1. Asamblea Nacional. (2014) Ley n.0 870. Código de Familia. Libro Quinto. De las Personas Adultas Mayores. Título I. Concepto, principios, derechos y deberes.
2. Centros para el control y prevención de enfermedades. (2020). Cómo prevenir la propagación del COVID-19 en comunidades de jubilados y establecimientos de vivienda independiente.
3. Florida Health (2020). Respuesta ante el COVID-19.
4. IASC Inter-Agency Standing Committee (2020) Cómo abordar la salud mental y los aspectos psico personales del brote de Covid-19.
5. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. (2020) Dirección General Programa Amor. Componente Adulto Mayor. Guía de orientaciones para la prevención, atención, contención y mitigación del riesgo en viviendas, casas club y hogares de protección para el cuidado de personas adultas mayores.
6. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. (2015) Protocolo de atención a personas adultas mayores.
7. Ministerio de salud-Argentina, COVID-19. (2020). Recomendaciones para la prevención y abordaje de COVID-19 en residencias para personas mayores y plan de contingencia.
8. Ministerio de salud-Panamá. (2020) Guía para el manejo de pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19 en casas hogares para personas adultos mayores.
9. Norma técnica nº. 05 015-02s. (2001). Norma para el Manejo y Eliminación de Residuos Sólidos Peligrosos.
10. Organización Panamericana de la Salud (2020). Consideraciones psicopersonales y de salud mental durante el brote de COVID-19.
11. Organización panamericana de la Salud (2020). Directrices para prevención y manejo de enfermedad respiratoria por coronavirus (COVID-19) en hogares de adultos mayores.
12. Santo Domingo: MSP. (2020) Directrices para prevención y manejo de enfermedad respiratoria por coronavirus (Covid-19). En hogares de adultos mayores.

# **Anexos e infografías**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

MINISTERIO DE LA FAMILIA,  
ADOLESCENCIA Y NIÑEZ

# ¿Cómo cuidar de nuestros Adultos Mayores?

Guía de orientaciones para la prevención, atención,  
contención y mitigación del riesgo en Viviendas,  
Casas Club y Hogares de Protección





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

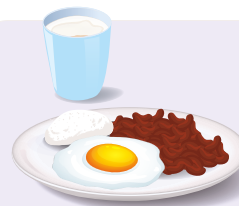
MINISTERIO DE SALUD

## CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS ANTE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS



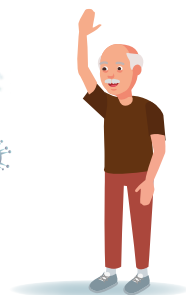
En el hogar todos deben tomar las medidas de protección, como el lavado frecuente de las manos con agua y jabón, y mantener una distancia de dos brazos de las personas con síntomas respiratorios.

Evitar que los adultos mayores tengan contacto con personas con síntomas respiratorios y que acudan a sitios con aglomeración de personas, y salir del hogar lo estrictamente necesario.



Garantizar una alimentación saludable y realizar actividades físicas de acuerdo a su condición de salud.

Asegurar sus medicamentos.



Si presenta síntomas de fiebre, tos, dolor de garganta o cansancio, acuda a la unidad de salud más cercana.

*¡La salud está en nuestras manos!*

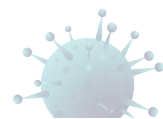
OPS



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
OFICINA REGIONAL PARA LAS  
Américas



## Anexo 3 - Correcta colocación de la mascarilla



### ¿Cómo ponerse la mascarilla?

- Antes de colocarse una mascarilla, debe lavarse las manos con agua y jabón o bien desinfectarse con alcohol al 70%.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla, y asegúrese que no queden espacios entre la cara y la mascarilla.
- Evite tocarse la mascarilla mientras la usa.
- Cámbiese la mascarilla cuando esté húmeda y sucia, con una nueva. No las reutilice.

### ¿Cómo quitarse la mascarilla?

- Quítela por detrás, no toque el frente de la mascarilla, y bótela inmediatamente en una bolsa plástica y dépositela en un recipiente de basura cerrado, luego realice el lavado de manos con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.

El uso de las mascarillas es efectivo cuando lo combinamos con el lavado frecuente de manos con agua y jabón.

El uso de las **mascarillas** es importante para prevenir las afectaciones respiratorias y para garantizar la salud de las personas sanas porque evitamos el contacto con fluidos respiratorios.

Las mascarillas son efectivas si se usan correctamente

¡La salud está en nuestras manos!

OPS Organización Panamericana de la Salud  
Organización Mundial de la Salud  
Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional  
El Pueblo, Asesistente!  
MINISTERIO DE SALUD

## Recomendaciones para la limpieza y desinfección en sitios públicos: Supermercados, mercados, tiendas, bancos, transporte público

Para proteger la salud de la población y de los trabajadores se debe:

1

Limpiar y desinfectar al menos dos veces al día las superficies que se tocan con mucha frecuencia tales como manecillas o agarraderas de las puertas, interruptores de luz, barandas, superficies de escritorio, mesas, comedor, teléfonos y teclados principalmente.



Utilizar guantes desechables, para la limpieza de las superficies y si utiliza guantes reutilizables, debe desinfectarlos con soluciones de cloro diluido. Lavar sus manos después de quitarse los guantes.

2

3

Lavar las superficies con agua y detergente antes de aplicar soluciones desinfectantes como agua con cloro (2 cucharadas de cloro de uso doméstico en medio litro de agua). Dejar actuar al menos 1 minuto antes de limpiar con un paño húmedo.



Usar alcohol al 70% de para desinfectar las superficies de tabletas, pantallas táctiles, celulares y dispositivos de pago.

4

5

Evitar escupir en el piso y sacudirse la nariz.  
Usar un pañuelo o toalla desechable.



¡La salud está en nuestras manos!



**OPS**

## Anexo 9 - Hogar de ancianos









